



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



## DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MIGUEL



### INFORME

**DE AUDITORÍA FINANCIERA AL HOSPITAL  
NACIONAL SAN PEDRO, DEPARTAMENTO DE  
USulután, AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE  
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.**



**SAN MIGUEL, 06 DE DICIEMBRE DE 2018**

# INDICE

1. ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1 Objetivos de la Auditoría.....	1
1.1.1 Objetivo General.....	1
1.1.2 Objetivos Específicos.....	1
1.2 Alcance de la Auditoría.....	2
1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	2
1.4 Resumen de los Resultados de la Auditoría.....	5
1.4.1 Tipo de Opinión del Dictamen.....	5
1.4.2 Sobre Aspectos Financieros.....	5
1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno.....	5
1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal.....	5
1.4.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.....	5
1.4.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.....	5
1.5 Comentarios de la Administración.....	7
1.6 Comentarios de los Auditores.....	8
2. ASPECTOS FINANCIEROS.....	8
2.1 Dictamen de los Auditores.....	8
2.2 Información Financiera Examinada.....	8
2.3 Hallazgos Financieros.....	9
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	10
3.1 Informe de los Auditores.....	10
3.2 Hallazgos de Auditoría sobre aspectos de control interno.....	12
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	13
4.1 Informe de los Auditores.....	13
4.2 Hallazgos de Auditoría de Cumplimiento Legal.....	14
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	15
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	15
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA.....	16



**Doctor**  
**Alfredo Enrique González**  
**Director de**  
**Hospital Nacional San Pedro de Usulután,**  
**Departamento de Usulután**  
**Presente.**

El presente Informe contiene los resultados de la Auditoría Financiera de las operaciones realizadas por la Administración del Hospital Nacional San Pedro, departamento de Usulután, al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 195 de la Constitución de la República, y las atribuciones y funciones que establece el Art. 5 numerales 1), 4) y 5) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

## **1. ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 Objetivos de la Auditoría.**

#### **1.1.1 Objetivo General**

Realizar Auditoría Financiera al Hospital Nacional San Pedro, departamento de Usulután, al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

#### **1.1.2 Objetivos Específicos**

- Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por el Hospital Nacional San Pedro, Departamento de Usulután, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad a Principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda u otra base exigible de Contabilidad.
- Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la entidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.
- Comprobar si la entidad cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.
- Determinar si el Hospital ha tomado acciones correctivas adecuadas sobre las recomendaciones de informes de auditorías anteriores, así mismo si ha dado cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna.



## 1.2 Alcance de la Auditoría

Realizar Auditoría Financiera al Hospital Nacional San Pedro, departamento de Usulután, al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con base a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

## 1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados

Para la realización de la Auditoría Financiera al Hospital Nacional San Pedro, departamento de Usulután, al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, definimos la naturaleza y alcance de los procedimientos a desarrollar en la fase de ejecución, a efecto de determinar el tipo de pruebas a realizar requeridas para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptable, los procedimientos se han determinado con base en el conocimiento de la entidad y la evaluación preliminar y de conformidad con el riesgo de control determinado, que para el caso es moderado, por lo que se aplicaron igual cantidad de pruebas de cumplimiento o de control y pruebas sustantivas, a efecto de obtener evidencias que nos permitieran comprobar su seguridad razonable, de que los controles internos establecidos son efectivos y si están siendo aplicados correctamente; y las pruebas sustantivas, que nos permitan opinar sobre la integridad, razonabilidad y validez de los datos producidos por el Sistema Contable y las revelaciones hechas en los Estados Financieros y sus correspondientes registros auxiliares; los cuales se aplicaron a cada una de las áreas a examinar, derivados de la información obtenida de la revisión documentos y del análisis de los Estados Financieros.

### a) CICLO INGRESOS DE GESTIÓN Y GASTOS DE GESTIÓN (REMUNERACIONES)

1. Verificamos lo siguiente:

#### GASTOS DE PERSONAL

- a) Verificamos que se hayan aplicado los descuentos respectivos por llegadas tardías e inasistencia.
- b) Verificamos que los descuentos de ley realizados a los empleados, se hicieron de conformidad a los parámetros que establece la normativa legal.
- c) Verificamos que los descuentos de ley hayan sido concentrados a las instituciones responsables y en los tiempos establecidos.
- d) Verificamos que los descuentos por préstamos y embargos, fueron concentrados a las entidades respectivas.

#### INGRESOS POR TRANSFERENCIA.

1. Verificamos
  - a) Que hayan sido remesadas oportunamente a las cuentas respectivas.
  - b) Se hayan emitido los comprobantes de ingresos.
2. Verificamos si se han creado los Deudores Monetarios por percibir de: ISSS, FOPROLYD y otros.
3. Verificamos los procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal y si estos son promovidos conforme a evaluación del rendimiento del personal de y/o méritos rendimiento.



4. Verificamos los convenios que tiene el Hospital con las diferentes instituciones como: ISSS, FOPROLYD y otros así como la deuda que poseen al 31 de diciembre de 2017.

**b) CICLO ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

1. De la muestra determinada en las cuentas 23109 Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes; 23113 Materiales de Uso o Consumo; 83409 Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes; 83413 Materiales de Uso o Consumo; verificamos el adecuado registro contable y documentación de soporte.
2. Seleccionamos una muestra a juicio del auditor de los bienes y servicios adquiridos a través de licitación pública y verificamos el proceso, así:
  - a) La inclusión de los bienes y servicios en la Programación Anual de Compras (P.A.C.) o modificación de la misma y la asignación presupuestaría previo al inicio del proceso de licitación.
  - b) La existencia de las bases de licitación de acuerdo a la Ley.
  - c) La existencia de convocatoria de las licitaciones en el Sistema Electrónico de Compras Públicas.
  - d) La publicación de las bases de licitación en el Sistema Electrónico de Compras.
  - e) La existencia de acuerdo o Resolución del Nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
  - f) La Evaluación de Ofertas.
  - g) La existencia del Acta de Apertura de Ofertas.
  - h) La existencia del Informe de Evaluación de Ofertas.
  - i) La existencia de la Publicación de la Adjudicación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas y Notificación a los ofertantes.
3. Seleccionamos una muestra a juicio del auditor de los bienes y servicios adquiridos a través de libre gestión y contratación directa y verificamos los procesos, así:
  - a) La inclusión de los servicios en la Programación Anual de Compras (P.A.C.) o modificación de la misma y la asignación presupuestaría previo al inicio del proceso de licitación.
  - b) La publicación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas.
  - c) La existencia de las solicitudes y presentación de tres ofertas y comparación de éstas si sobrepasa los 20 salarios mínimos mensuales y una sola oferta si es inferior en los casos de Libre Gestión.
  - d) La emisión de orden de compra o contrato.
  - e) Que los pagos según facturas estén de conformidad a los cheques, ofertas y contratos.
  - f) Que los bienes y servicios adquiridos por contratación directa cumplan con las condiciones para la contratación de conformidad al Art. 72 LACAP.
4. Comprobamos que la Programación Anual de Compras hayan sido publicada en el Sistema Electrónico de Compras Públicas y en carteleras institucionales o medios de comunicación físicos o tecnológicos de la Institución.
5. Para el control y uso del combustible verificamos lo siguiente:
  - a) La existencia de un estudio del consumo de combustible por tipo de vehículo.
  - b) De existir autorizaciones a funcionarios y empleados para el uso de vehículos particulares a los cuales se les reconoce el gasto en combustible o suministro del mismo; que sean para fines del servicio institucional y que exista evidencia del servicio realizado.



- c) Para el suministro de combustible a otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales como Cruz Roja Salvadoreña, Comandos de Salvamento, Unidad de Salud de Usulután, SIBASI, etc.; que existan las autorizaciones respectivas de la Dirección y que exista un control de los vehículos autorizados e identificación del destino del automotor.
  - d) De una muestra a juicio del auditor de órdenes de suministro de combustible que llamen su atención (falta de firmas, sellos y enmendaduras) corroboramos la utilización del combustible y cruce la información con el libro de control de combustible.
  - e) Que el monto registrado como existencia en combustible en el estado de situación financiera sea el mismo determinado con el libro de control de combustible y la factura de la última compra.
6. Verificamos los saldos de las existencias de los medicamentos controlados en Almacén y el registros contables, y los cotejamos con lo siguiente:
- a) Verificamos los controles de los medicamentos controlados.
  - b) Comparamos los saldos de existencias de almacén con los registros contables.
  - c) Verificamos el tratamiento de los medicamentos vencidos.

**c) CICLO INVERSIONES EN BIENES DE USO**

- 1) Comprobamos lo siguiente:
  - a) La existencia de asignación presupuestaria y que la factura este a nombre del Hospital en el caso de bienes comprados.
  - b) La existencia de solicitudes, presentación de tres ofertas y comparación de éstas si sobrepasan los 20 salarios mínimos mensuales y una sola oferta si es inferior en el caso de bienes comprados.
  - c) La emisión de la orden de compra o contrato en el caso de bienes comprados.
  - d) Las Acta de recepción final en el caso de los bienes comprados.
  - e) Que los bienes cargados provenientes de traslados externos al Hospital posean Solicitud de Movimiento de Activo Fijo debidamente firmada y sellada por quien entrega, recibe y visto bueno.
  - f) El Cargo en el SIAF de bienes muebles comprados y trasferidos al Hospital Nacional San Pedro y Descargo por los bienes transferidos a otros Hospitales, Unidades de Salud, SIBASI, y otros.
  - g) El adecuado y oportuno registro contable y documentación de soporte.
  - h) Comprobamos que el monto presentado en las cuentas 24301 Bienes Inmuebles; 81103 Patrimonio Instituciones Descentralizadas y 81113 Superávit por Revaluaciones de los estados financieros sean razonables.
- 2) Verificamos que los registros contables relacionados con la cuenta 81111 Resultado del Ejercicio:
  - a) Sean adecuados y oportunos y posean documentación de soporte.
  - b) Que el monto presentado en los Estados Financieros sea razonable.
- 3) Que el monto reflejado en el estado de rendimiento económico sea el mismo presentado en el estado de situación financiera.
  - a) A través de una muestra al azar realizamos inspección física de los bienes muebles reflejados en el inventario de activo fijo y verificamos:
    - b) Su existencia física.
    - c) Código de Inventario.
    - d) Utilización y estado del bien.



- 4) Comprobamos que los descargos de bienes por bajas posean lo siguiente:
  - a) Solicitud de Movimiento de Activo Fijo debidamente firmada y sellada por quien entrega, recibe y visto bueno.
  - b) Acuerdo de Resolución para el Descargo.
  - c) Que los bienes descargados provenientes de traslados externos hacia otros Hospitales, Unidades de Salud, SIBASI, y otros; tengan acuerdos de la Dirección y solicitud de movimiento de activo fijo debidamente firmada y sellada por quien entrega, recibe y visto bueno.
  - d) Elaboramos la cédula de ajustes y reclasificaciones por cada cuenta y realizamos el cruce con la cédula sumaria.

#### **1.4 Resumen de los Resultados de la Auditoría**

En la auditoría desarrollada, se detectaron y evidenciaron los resultados siguientes:

##### **1.4.1 Tipo de Opinión del Dictamen**

Dictamen en Limpio.

##### **1.4.2 Sobre Aspectos Financieros**

Los resultados de nuestras pruebas no revelan condiciones o representaciones erróneas importantes, que se consideren materiales y/o que puedan influir razonablemente en las decisiones económicas, sobre la base de los Estados Financieros.

##### **1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno**

Nuestro estudio y evaluación del control interno no reporta condiciones que sean importantes para revelarse.

##### **1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal**

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento, no identificaron condiciones significativas de incumplimiento que sean importantes de revelar en el presente informe.

##### **1.4.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría**

Los informes emitidos por la unidad de auditoría Interna evaluados fueron del año 2016, y no contienen observaciones; ni recomendaciones a cuales darle seguimientos; y durante el período sujeto a examen no se contrató auditoría externa.

##### **1.4.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores**

Como resultado del seguimiento a las recomendaciones del Informe de Auditoría Financiera, practicada al Hospital Nacional San Pedro, Departamento de Usulután; correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, emitido con fecha 28 de noviembre de 2017, por esta Corte, determinando que las seis recomendaciones fueron cumplidas, así:



No.	Recomendación	Acciones y/o comentarios	Grado de cumplimiento de la Recomendación
1	<p><b>Al Director del Hospital:</b> Girar Instrucciones al Jefe de Transporte y al Encargado de la Custodia del Combustible, para que elaboren un estudio del consumo de combustible pro tipo de vehículo.</p>	<p>En Memorándum de fecha 20/09/2018 el Director manifiesta que: Autorización por escrito del suministro de combustible de los funcionarios y empleados y ambulancias pertenecientes a otros hospitales, SIBASI, Cruz Roja Salvadoreña, para fines de servicio institucional según nota de fecha 25/10/2017. No.2017-DMH-655; sin embargo, notifico que ya no ha sido necesario debido a que contamos con tres nuevas modernas ambulancias, con las cuales logramos dar respuesta a nuestras necesidades”</p>	CUMPLIDA
2	<p>Autorizar por escrito el suministro de combustible a los vehículos particulares de los funcionarios y empleados y ambulancias pertenecientes a otros hospitales, SIBASI, Cruz Roja Salvadoreña para fines del servicio institucional.</p>	<p>Se presentó memorándum girado al Jefe de la Unidad de Transporte para autorizar por escrito el suministro de combustible a vehículos particulares (funcionarios y empleados), SIBASI, Cruz Roja Salvadoreña.</p>	CUMPLIDA
3	<p>Girar Instrucciones a la Jefe de Farmacia para que en el informe y conciliación mensual de medicamentos que envía al Departamento de Contabilidad, detalle el monto de consumo de insumos médicos.</p>	<p>Se giraron órdenes mediante memorándum: mantener actualizados inventarios y que deben ser congruentes con el Kardex que lleva Farmacia. Según nota de fecha 13/10/2017. No.2017-DMH-641.</p>	CUMPLIDA
4	<p><b>Al Contador Institucional en funciones:</b> Realice el ajuste respectivo por la diferencia de saldo de \$5,018.29, entre el Inventario de Alimentos que posee el Encargado de la Despensa (\$3,200.81) con el saldo presentado en la cuenta 23101001 Productos Alimenticios para Personal del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y que</p>	<p>En nota de fecha 19/09/2018 el Contador manifiesta que: ha “Realizamos el ajuste por la diferencia de \$5,018.29 a la cuenta existencias 23101001 Productos Alimenticios para personas según auditoría financiera de 2016 (Anexo partida 11220 de fecha 07/12/2017) que fue registrado” hay evidencia del registro.</p>	CUMPLIDA



No.	Recomendación	Acciones y/o comentarios	Grado de cumplimiento de la Recomendación
	considere los reportes de éste departamento para el registro de consumo mensual.		
5	<b>Al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en funciones:</b> Que estipule en las bases de licitación y contratos de suministros y/o servicios de futuras licitaciones, la presentación de la garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes y la emisión de la orden de inicio.	En nota recibida el día 24 de septiembre de 2018 el Jefe UACI. nos manifiesta que: Le remito Información solicitada en esta unidad según oficio.  Que para dicho periodo ya fue solicitada la presentación de Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad y la emisión de la Orden de inicio. En las bases de licitación y contratos. Ya que nos presentó copia del base de licitación donde establece las Garantía; copia de Contrato, según Clausula decima Primera Manifiesta que el Administrador de Contrato emitirá la Orden de Inicio; copia de la Orden de inicio ya emitida a la Empresa.	CUMPLIDA
6	Que se asegure que las garantías requeridas por las bases de licitación y/o contratos sean presentadas en las fechas establecidas en las mismas.	donde establece las Garantía; copia de Contrato, según Clausula decima Primera Manifiesta que el Administrador de Contrato emitirá la Orden de Inicio; copia de la Orden de inicio ya emitida a la Empresa.	CUMPLIDA



### 1.5 Comentarios de la Administración

La administración del Hospital y demás personal relacionado dio respuesta a las deficiencias identificadas en el desarrollo de la auditoría, las cuales fueron comunicadas a las áreas y personas involucradas, incorporando los comentarios sobre las acciones tomadas para desvirtuar las observaciones formuladas por el equipo de auditores de la Corte de Cuentas de la República.

### 1.6 Comentarios de los Auditores

La administración presentó los comentarios y evidencias sobre las acciones tomadas para corregir las deficiencias, las que fueron realizadas por el equipo de auditoría y que nos permitieron concluir sobre los resultados en el presente informe.

## **2. ASPECTOS FINANCIEROS**

### **2.1 Dictamen de los Auditores**

**Doctor**

**Alfredo Enrique González**

**Director de**

**Hospital Nacional San Pedro de Usulután,**

**Departamento de Usulután**

**Presente.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional San Pedro, departamento de Usulután, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera, los resultados de sus operaciones, el Flujo de Fondos y la Ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional San Pedro, departamento de Usulután, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Miguel, 06 de diciembre de 2018

**DIOS UNION LIBERTAD**

**Dirección Regional de San Miguel  
Corte de Cuentas de la República**



## 2.2 Información Financiera Examinada

La información financiera correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, considerada para nuestro examen fue la siguiente:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Rendimiento Económico.
- Estado de Flujo de Fondos.
- Estado de Ejecución Presupuestaria y
- Notas Explicativas.

## 2.3 Hallazgos Financieros

No se reflejan hallazgos de tipo financiero en el presente informe.



### 3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

#### 3.1 Informe de los Auditores

**Doctor**  
**Alfredo Enrique González**  
**Director de**  
**Hospital Nacional San Pedro de Usulután,**  
**Departamento de Usulután**  
**Presente.**

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional San Pedro, departamento de Usulután, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Hospital Nacional San Pedro, departamento de Usulután, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, Oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre si los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Hospital Nacional San Pedro, departamento de Usulután, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su Operación que consideremos sean condiciones reportables de Conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.



Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelarían todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Miguel, 06 de diciembre de 2018

**DIOS UNION LIBERTAD**



**Dirección Regional de San Miguel  
Corte de Cuentas de la República.**



### 3.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

En el desarrollo de procedimientos de auditoria, no encontramos condiciones que ameritan reportarse en el presente Informe.



#### 4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

##### 4.1 Informe de los Auditores

**Doctor**  
**Alfredo Enrique González**  
**Director de**  
**Hospital Nacional San Pedro de Usulután,**  
**Departamento de Usulután**  
**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional San Pedro, departamento de Usulután, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Hospital Nacional San Pedro, departamento de Usulután, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento, y por ende tampoco tienen efecto en los Estados Financieros, del período antes mencionado del Hospital Nacional San Pedro, departamento de Usulután.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Hospital Nacional San Pedro, departamento de Usulután cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Hospital Nacional San Pedro, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Miguel, 06 de diciembre de 2018

**DIOS UNION LIBERTAD**

**Dirección Regional de San Miguel**  
**Corte de Cuentas de la República.**

**Teléfono PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107**  
**<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.**

## 4.2 Hallazgos de Auditoría de Cumplimiento Legal

No se reflejan hallazgos de cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras Normas Aplicables en el presente informe.



## 5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

Los informes emitidos por la unidad de auditoría Interna evaluados fueron del año 2016, y no contienen observaciones; ni recomendaciones a cuales darle seguimientos; y durante el período sujeto a examen no se contrató auditoría externa.

## 6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

Como resultado del seguimiento a las recomendaciones del Informe de Auditoría Financiera, practicada al Hospital Nacional San Pedro, Departamento de Usulután; correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, emitido con fecha 28 de noviembre de 2017, por esta Corte, determinando que las seis recomendaciones fueron cumplidas, así:

No.	Recomendación	Acciones y/o comentarios	Grado de cumplimiento de la Recomendación
1	<b>Al Director del Hospital:</b> Girar Instrucciones al Jefe de Transporte y al Encargado de la Custodia del Combustible, para que elaboren un estudio del consumo de combustible pro tipo de vehículo.	En Memorándum de fecha 20/09/2018 el Director manifiesta que: Autorización por escrito del suministro de combustible de los funcionarios y empleados y ambulancias pertenecientes a otros hospitales, SIBASI, Cruz Roja Salvadoreña, para fines de servicio institucional según nota de fecha 25/10/2017. No.2017-DMH-655; sin embargo, notifico que ya no ha sido necesario debido a que contamos con tres nuevas modernas ambulancias, con las cuales logramos dar respuesta a nuestras necesidades”	CUMPLIDA
2	Autorizar por escrito el suministro de combustible a los vehículos particulares de los funcionarios y empleados y ambulancias pertenecientes a otros hospitales, SIBASI, Cruz Roja Salvadoreña para fines del servicio institucional.	Se presentó memorándum girado al Jefe de la Unidad de Transporte para autorizar por escrito el suministro de combustible a vehículos particulares (funcionarios y empleados), SIBASI, Cruz Roja Salvadoreña.	CUMPLIDA



No.	Recomendación	Acciones y/o comentarios	Grado de cumplimiento de la Recomendación
3	Girar Instrucciones a la Jefe de Farmacia para que en el informe y conciliación mensual de medicamentos que envía al Departamento de Contabilidad, detalle el monto de consumo de insumos médicos.	Se giraron órdenes mediante memorándum: mantener actualizados inventarios y que deben ser congruentes con el Kardex que lleva Farmacia. Según nota de fecha 13/10/2017. No.2017-DMH-641	CUMPLIDA
4	<b>Al contador Institucional en funciones:</b> Realice el ajuste respectivo por la diferencia de saldo de \$5,018.29, entre el Inventario de Alimentos que posee el Encargado de la Despensa (\$3,200.81) con el saldo presentado en la cuenta 23101001 Productos Alimenticios para Personal del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y que considere los reportes de éste departamento para el registro de consumo mensual.	En nota de fecha 19/09/2018 el Contador manifiesta que: ha "Realizamos el ajuste por la diferencia de \$5,018.29 a la cuenta existencias 23101001 Productos Alimenticios para personas según auditoría financiera de 2016 (Anexo partida 11220 de fecha 07/12/2017) que fue registrado" hay evidencia del registro.	CUMPLIDA
5	<b>Al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en funciones:</b> Que estipule en las bases de licitación y contratos de suministros y/o servicios de futuras licitaciones, la presentación de la garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes y la emisión de la orden de inicio.	En nota recibida el día 24 de septiembre de 2018 el Jefe UACI, Nos manifiesta que: Le remito Información solicitada en esta unidad según oficio.  Que para dicho periodo ya fue solicitada la presentación de Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad y la emisión de la Orden de inicio. En las bases de licitación y contratos. Ya que nos presentó copia del base de licitación donde establece las Garantía; copia de Contrato, según Clausula decima Primera Manifiesta que el Administrador de Contrato emitirá la Orden de Inicio; copia de la Orden de inicio ya emitida a la Empresa.	CUMPLIDA
6	Que se asegure que las garantías requeridas por las bases de licitación y/o contratos sean presentadas en las fechas establecidas en las mismas.	En nota recibida el día 24 de septiembre de 2018 el Jefe UACI, Nos manifiesta que: Le remito Información solicitada en esta unidad según oficio.  Que para dicho periodo ya fue solicitada la presentación de Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad y la emisión de la Orden de inicio. En las bases de licitación y contratos. Ya que nos presentó copia del base de licitación donde establece las Garantía; copia de Contrato, según Clausula decima Primera Manifiesta que el Administrador de Contrato emitirá la Orden de Inicio; copia de la Orden de inicio ya emitida a la Empresa.	CUMPLIDA



## 7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

No existen recomendaciones de auditoría.